OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DEL SG-SST

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, define los siguientes objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales se encuentran alineados con la Política de SST, el Plan Anual de Trabajo, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y los requisitos legales aplicables.

Los objetivos del SG-SST se desarrollan, miden y evalúan a través de los indicadores definidos en la Matriz de Objetivos e Indicadores del SG-SST, los cuales permiten realizar seguimiento periódico, verificar el cumplimiento de las metas establecidas y promover la mejora continua del sistema.

Objetivo General del SG-SST

Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas de **CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA,** mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

Objetivos Específicos Medibles del SG-SST

1. Implementar y dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo del SG-SST, alcanzando como mínimo el 80% de ejecución de las actividades programadas.

2. Ejecutar el Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando capacitar al menos el 90% de los trabajadores programados.

3. Disminuir la frecuencia de los accidentes de trabajo, manteniendo una meta anual de frecuencia de accidentes menor o igual a 2.

4. Disminuir la severidad de los accidentes de trabajo, manteniendo una meta anual de severidad menor o igual a 29 días perdidos

5. Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo mortales, manteniendo una meta anual de mortalidad igual a cero (0).

6. Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, manteniendo una meta anual de incidencia y prevalencia igual a cero (0).

Fecha actualización: 09 de enero del 2026

7. Disminuir el ausentismo laboral por causas médicas de origen laboral y común, manteniendo un indicador menor a 1,6.

8. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanzando un cumplimiento mínimo del 100%.

9. Implementar y dar cumplimiento al Plan de Emergencias, alcanzando como mínimo el 80% de ejecución de las actividades programadas.

10. Diseñar, implementar y mantener el Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco, alcanzando como mínimo un cumplimiento del 85%.

11. Evaluar el nivel de implementación del SG-SST mediante la autoevaluación anual, alcanzando un nivel de cumplimiento mínimo del 85%.

12. Ejecutar el cierre de las acciones correctivas, preventivas y de mejora del SG-SST, logrando un cumplimiento mínimo del 90%.

13. Garantizar la asignación y ejecución de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el SG-SST, alcanzando un cumplimiento mínimo del 80%.

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento a los objetivos del SG-SST se realizará de acuerdo con la periodicidad definida en la Matriz de Indicadores del SG-SST. Los resultados serán analizados en la revisión por la dirección y servirán como base para la toma de decisiones, el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, y la actualización del Plan Anual de Trabajo.

REPRESENTANTE LEGAL
CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA

Fecha actualización: 09 de enero del 2026